

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
1874

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA _____ /

INDEPENDENCIA, 03 MAY 2019

Decreto Alcaldicio Exento 2103

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ordinario N°0015 de fecha 07 de enero de 2019, enviado por el Director de atención primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa SAPU"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con los Médicos que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

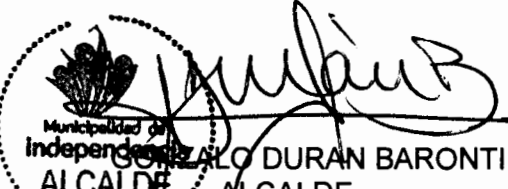
APRUEBANSE los contratos de prestación de servicio a honorarios de fecha 15 de abril de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y los Médicos, que se indica:

Jenny Gualpa Sarmiento, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Ana Riquelme Morales, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
Juan Manuel SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
Gonzalo DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.